

- 83** *Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 13 de diciembre de 2007, relativo a notificación de requerimiento de documentación a efectos de subsanación de la solicitud de pensión de jubilación/invalidez no contributiva, por ignorado paradero.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio se citan a los solicitantes de pensión de jubilación/invalidez, que se detallan en el anexo del presente anuncio para que comparezcan en el plazo de 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio, por sí o por medio

de representante legal debidamente autorizado, en las dependencias de esta Dirección General en la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt, 12, Edificio Fuentesmar, c.p. 35004-Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2007.- La Directora General de Bienestar Social, p.d., la Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228), María Teresa Polo Noreña.

#### ANEXO

#### RELACION DE SOLICITANTES DE PENSION DE JUBILACIÓN/INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA

Nº DE EXPEDIENTE	DNI/PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO
PNJ2005GC00509	09.779.467-M	FRANCISCO JAVIER PINTO MARCOS	C/ Galicia, nº 29	35600	PUERTO DEL ROSARIO
PNJ2006GC00689	78.859.219-Q	AIDA ROBAINA PEREZ	C/ Tomás Roca Boch, s/n, Puerta 40	35130	MOGAN

- 84** *Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 13 de diciembre de 2007, relativo a notificación de Resolución por la que se deniega el reconocimiento del derecho a la pensión de invalidez/jubilación no contributiva, por ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada la notificación en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por los interesados que se relacionan en el anexo del presente anuncio, como establece el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del mismo texto legal, se le hace saber el siguiente acuerdo:

Esta Dirección General, vista las solicitudes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo (B.O.E. de 21) ha resuelto, en la fecha especificada en el anexo, denegar, a

los solicitantes que se relacionan, el reconocimiento del derecho a la pensión solicitada por los hechos y fundamentos de derecho que se detallan en el mismo.

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha resolución el/la interesado/a podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección General de Bienestar Social dentro los treinta días siguientes a la fecha de la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artº. 71.2 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril) y artº. 24 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen prestaciones no contributivas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2007.- La Directora General de Bienestar Social, p.d., la Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228), María Teresa Polo Noreña.